RESOLUCIÓN SNPP Nº 5756 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2017, "SERVICIOS DE GUARDERIA - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 334.947".----------

Asunción, 09 de noviembre del 2017.

VISTO: El informe de fecha de noviembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 4954/17 y N° 5487/17, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2017, "SERVICIOS DE GUARDERIA – PLURIANUAL y;**

CONSIDERANDO:

Que, El Memorando UOC N° 440/17, presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1871/17, por el cual solicita la Resolución de Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 07/2017, "Servicios de Guardería - Plurianual – Ad Referéndum" Id N° 334.----------

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la institución, en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017. La partida presupuestaria para el año 2018 está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.----------

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2017, "SERVICIOS DE GUARDERIA– PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 334.947, a la siguiente firma: KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PEREZ VELAZQUEZ, con RUC N° 3391640-3,** por un monto máximo a contratar de guaraníes mil ciento setenta millones (**₲ 1.170.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes quinientos ochenta y cinco millones **(₲ 585.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 5756 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2017, "SERVICIOS DE GUARDERIA - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 334.947".----------

Asunción, 09 de noviembre del 2017.

...//...Hoja N° 2

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2017, "SERVICIOS DE GUARDERIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 334.947, a la siguiente firma: KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PEREZ VELAZQUEZ, con RUC N° 3391640-3,** por un monto máximo a contratar de guaraníes mil ciento setenta millones (**₲ 1.170.000.000),** y un monto mínimo a contratar de guaraníes quinientos ochenta y cinco millones **(₲ 585.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, según detalle expresado en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación".----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 5756 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2017, "SERVICIOS DE GUARDERIA - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 334.947".----------

Asunción, 09 de noviembre del 2017.

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
PRECIO UNITARIO

						KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PEREZ VELAZQUEZ	
ITEM	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACION*	*CANTIDAD*	*PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)*	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	*91111901-001*	*Servicio de Guardería para bebés y niños hijos de funcionarios del Servicio Nacional de Promoción Profesional.*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*1*	*1.300.000*	1.300.000
TOTAL						**1.300.000**	

MONTO MINIMO:	**585.000.000**
MONTO MAXIMO:	**1.170.000.000**

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
SECRETARIA GENERAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP